

Diciembre 31 , 2007

Señor
Cargo
Entidad
Dirección
Comuna

Ref.: Boletín Técnico N° 79 (Borrador) Proyecto de Convergencia de los PCGA en Chile a las NIIF

De nuestra consideración:

Tal como en documentos anteriores que hemos enviado sobre la materia, tenemos el agrado de continuar compartiendo el trabajo que está desarrollando el Colegio de Contadores de Chile, en relación con el Proyecto de Convergencia de los Principios Contables Generalmente aceptados en Chile (PCGA) a las Normas Internacionales de información financiera (NIIF, IFRS en su denominación en inglés).

Como país estamos comprometidos a adoptar en 2009 las NIIF. En este contexto, el Colegio de Contadores de Chile A.G., a través de su Comisión de Principios y Normas de Contabilidad, está desarrollando coordinadamente con todos los agentes del mercado un proyecto de Convergencia de los Principios Contables Generalmente aceptados en Chile (PCGA) a las Normas Internacionales de información financiera (NIIF).

La premisa fundamental de este proyecto es que se deben adoptar las referidas normas internacionales sin introducir ningún tipo de adaptación técnica a las mismas. Sin embargo, se ha concluido que es necesario proceder a revisar detalladamente cada norma para emitir sus correspondientes versiones locales, con el propósito de:

- a) La necesidad de incorporar formalmente las NIIF al marco legal y normativo chileno.
- b) Poner de manifiesto todas las materias que requieren modificaciones normativas, reglamentarias e incluso legislativas.
- c) La conveniencia de contar con un cuerpo normativo en idioma castellano, para utilizar, sólo como referencia última, el cuerpo normativo del IASB, emitido en idioma inglés.

- d) Efectuar las adaptaciones semánticas necesarias para considerar los modismos propios de nuestro país, facilitando su comprensión y aplicación. Como parte de este proceso se corregirán errores de traducción desde el idioma original inglés que se observan en las versiones en castellano actualmente disponibles.
- e) Identificar aquellas disposiciones que se refieren a realidades económicas o prácticas que no son habituales en Chile, a objeto de hacer las eventuales aclaraciones que se pudiesen requerir, en línea con el marco técnico establecido por las NIIF, para no confundir al lector.
- f) La necesidad de facilitar el debido entendimiento de un cuerpo normativo de por sí complejo y que potencialmente se podría ver negativamente afectado al considerar que la traducción disponible en español incluye, además, una serie de particularidades semánticas y giros idiomáticos que resultan diferentes a las prácticas del lenguaje financiero-contable utilizando habitualmente en Chile, tanto en aspectos técnicos como del uso práctico del lenguaje.

El programa de trabajo ha contemplado que, incluyendo los procesos de difusión previos que ameritan las circunstancias, todas las normas así revisadas han quedado emitidas durante el 2007. También, en este período se ha participado en todas las actividades de capacitación y difusión posibles, en conjunto con todas las instancias de la profesión.

Además, durante el segundo semestre de 2006, se preparó y difundió un documento especial con un resumen de los efectos más significativos para las empresas de este plan de convergencia de los PCGA a las NIIF. Dicho documento ha sido fundamental para confirmar los aspectos de transición de las nuevas normas (tal como lo consideró la NIIF 1 en el caso Europeo).

El año 2008 se continuará con la capacitación, preparación y maduración, para cumplir con la meta que estos nuevos proyectos contables pasen a ser de aplicación en Chile, para los ejercicios contables que se inicien a contar del 1 de enero de 2009.

No obstante lo antes indicado, considerando la necesidad de establecer un período de transición, y de acuerdo con el calendario de aplicación de estas normas establecido por las entidades reguladoras, el Colegio de Contadores de Chile A.G., ha considerado que estos nuevos principios contables podrán ser aplicados opcionalmente a partir de 2009.

En una primera etapa los diferentes proyectos que contengan las normas revisadas tienen una numeración correlativa, simplemente para efectos prácticos de difusión y sin que ello represente ningún orden prioritario. Luego de completado el proceso de difusión de todas las normas revisadas, se definirá si se mantendrá una denominación/numeración similar a la utilizada internacionalmente o si se desarrollará una estructura bajo determinada lógica de ordenamiento.

Como resultado del trabajo que ya se comenzó a desarrollar el 2005, ya ha sido emitido el Marco Conceptual de la Contabilidad en Chile con vigencia al 1 de enero de 2009, en línea con el correspondiente marco internacional.

Además, a la fecha se han enviado en primera, segunda y tercera difusión pública los proyectos N° 1 al N° 37 que implican este proceso.

Todos estos proyectos se encuentran disponibles en la página web del Colegio de Contadores de Chile A.G.: www.contach.cl

En esta oportunidad, nos complace enviarle el proyecto de Boletín Técnico N° 79, el cual representa el instrumento técnico que permite materializar en Chile el que los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país, efectivamente representen la adopción integral de las correspondientes normas internacionales de información financiera oficiales en inglés, emitidas por el IASB, y que corresponden a la versión actualizada de las mismas al 30 de Septiembre de 2007, incluyendo además los respectivos documentos interpretativos emitidos bajo la denominación SIC y/o IFRIC. Las modificaciones o nuevas normas que emita el IASB con posterioridad a dicha fecha, darán origen a complementos al presente Boletín Técnico.

Si usted tuviera comentarios sobre el mencionado proyecto de Boletín Técnico N° 79, agradecemos hacernos llegar los mismos idealmente antes del 15 de Enero de 2008.

Saluda muy atentamente,

Luis A. Werner-Wildner Q.
Presidente Nacional
Colegio de Contadores de Chile A.G.